RESOLUCIÓN No. 0913 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-046-2022"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC- 046-2022, con el objeto de contratar **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-046-2022, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE. A.I.U. INCLUIDO.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2022:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR
0	4501052	24 1 3 11 1 8 71 00	Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana	081	244081	$140.000.000
0	4102046	24 1 3 11 1 8 28 00	Cierre de brechas niños, niñas, adolescentes y jóvenes	081	244081	$60.000.000

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 31 de Marzo de 2021.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, desde entre los días 10 al 17 de Junio de 2022.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 10 al 17 de Junio de 2022.

Que Mediante la Resolución Nº0669 del 29 de Junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-033-2022**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".**

Que el día 29 de Junio de 2022 se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que al presente proceso de selección se recibieron 225 manifestaciones de interés y de acuerdo al cronograma se llevó a cabo la audiencia de sorteo el día 7 de Julio de 2022 a las 10:00 pm, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

CONTADOR	Nro. asignado por entidad	Nro. Asignado por Secop II	SELECCIONADO
1	39	217	ESTRUCTECNIA SAS
2	14	97	ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR
3	15	98	GERMAN SALAZAR MEJIA
4	37	196	GOMPRO INGENIERÍA SAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5	42	257	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
6	24	122	JOSE REINALDO OSORIO OSORIO
7	27	125	SEBASTIÁN OSORIO MAYA
8	43	259	CONSORCIO DQ INCIVIL
9	38	198	MONICA LOPEZ
10	9	76	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 19 de Julio de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE.	FECHA/HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1	JOSE REINALDO OSORIO OSORIO	13/07/2022 3:01 PM
2	CONSORCIO DQ INCIVIL	13/07/2022 4:26 PM
3	GERMAN SALAZAR MEJIA	13/07/2022 4:48 PM
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	13/07/2022 6:36 PM
5	MONICA LOPEZ	13/07/2022 10:05 PM
6	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA	13/07/2022 10:29 PM
7	SEBASTIÁN OSORIO MAYA	13/07/2022 11:06 PM
8	ESTRUCTECNIA SAS	13/07/2022 11:12 PM
9	GOMPRO INGENIERÍA SAS	14/07/2022 7:07 AM
10	ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR	14/07/2022 7:17 AM

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la resolución No. 00746 del 15 de julio de 2022.

Que el día 19 de Julio de 2022 se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el término de tres (3) días, hasta el 22 de Julio de 2022 hasta las 11:59 pm.

Que dentro de los días 19 al 22 de Julio de 2022 hasta las 11:59 pm se presentaron las subsanaciones.

Tal y como lo señala la nota 1 estipulada en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA, el presupuesto por ser de monto agotable, para la evaluación de las propuestas económicas se realizará con el valor de la sumatoria de los precios unitario.

Se asignaron los puntajes a los oferentes habilitados y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. 1. MEDIA CON VALOR ABSOLUTO, debido a que la TRM que rige el día 18 de Junio de 2022 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre es $ $ 4,395.63

APLICACIÓN DEL MÉTODO MAB

LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	8

PPTO. OFICIAL	$ 15.952.224,00

MEDIA ARITMÉTICA	$ 15.258.773
MÍNIMO	$ 14.791.176
MEDIA ARITMÉTICA BAJA	$ 15.024.974
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 15.054.570

ITEM	NOMBRE	VALOR	ASC	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE VINCULACIÓN DE DISCAPACITADO	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	JOSE REINALDO OSORIO OSORIO	$ 15.235.232	2	59,160 3669	20,00 0000	20,00 0000		99,160 36695	1
3	GERMAN SALAZAR MEJIA	$ 15.273.027	5	59,009 4382	20,00 0000	20,00 0000		99,009 43824	4
4	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	$ 15.430.539	7	58,380 4375	20,00 0000	20,00 0000		98,380 43749	6
5	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	$ 15.317.321	6	58,832 5567	20,00 0000	20,00 0000		98,832 55673	5
7	SEBASTIAN OSORIO MAYA	$ 15.512.847	8	58,051 7527	20,00 0000	20,00 0000		98,051 75273	7
8	ESTRUCTECNIA SAS	$ 14.791.176	1	59,066 3615	20,00 0000	20,00 0000		99,066 36146	2
9	GOMPRO INGENIERIA SAS	$ 15.248.312	3	59,108 1339	20,00 0000	0,000 000		79,108 13391	8
10	ALEXANDER LÓPEZ BETANCUR	$ 15.261.726	4	59,054 5671	20,00 0000	20,00 0000		99,054 56710	3

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	JOSE REINALDO OSORIO OSORIO
VALOR	$ 15.235.232

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al oferente 1 **JOSÉ REINALDO OSORIO OSORIO** identificado con cedula de ciudanía número 10.282.990, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-046-2022, cuyo objeto contractual es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE ", "**, el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COP (15.235.232),** los cuales corresponden a la sumatoria de los precios unitarios y debido a que el valor del presupuesto oficial es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($200.000.000)** se adjudicara por este valor.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-046-2022, para ejecutar el objeto contractual: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"** al proponente **JOSÉ REINALDO OSORIO OSORIO** identificado con cedula de ciudanía número 10.282.990, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COP ($200.000.000)**

.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución **JOSÉ REINALDO OSORIO OSORIO,** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los 08 AGO. 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno

VoBo: Javier Mauricio García Chiquito. Secretario de Despacho. Secretaría de Obras Públicas
Proyectó y revisó. *María Camila Quintero Calvo. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas.*
Aprobó. *Santiago Loaiza Salazar. Líder Jurídico -Secretaria Jurídica*